



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

Junto con Club Náutico San Isidro, Club Náutico Buchardo, Club de Pesca y Náutica Las Barrancas, Club de Veleros San Isidro, Yacht Club Centro Naval, Club Universitario Buenos Aires, Club Náutico Victoria, Yacht Club Olivos, Club de Veleros Barlovento y Comisión Interclubes

RegaCIC de Verano 2021

INSTRUCCIONES DE REGATA GENERALES Y SUPLEMENTARIAS

Los textos en rojo corresponden a los artículos del Aviso de Regata General y los escritos en negro al Aviso de Regata Suplementario.

1. REGLAS

- 1.1 Las RegaCIC de Verano se registrarán por las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de World Sailing.
- 1.2 Las *Instrucciones de Regata Suplementarias* publicadas por el Club Colaborador.
- 1.3 Los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY. **[NP]**
- 1.4 Las siguientes siglas junto a una regla de cualquier instrucción de regata significan que:
'[DP]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.
'[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a).
- 1.5 El reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema "tiempo-en-tiempo".
- 1.6 Las reglas de regata Señales de regata, 28, 29.1, 33, 34, 34(b), 35, 44.1, 44.2, 60.1(a), 60.1(b), 61.1(b), 62.1(a), 63,7, A2, A4, A5, A7, A8, y A9 son modificadas como se indica en las instrucciones respectivas.
- 1.7 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las instrucciones de regata generales o suplementarias prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.
- 1.8 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de regata;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.9 De acuerdo con la regla 9(d) del reglamento de PHRF el número máximo de tripulantes que un barco puede llevar en regata será: NMT = parte entera (LOA) – 2 personas. (P.ej. LOA=7.90 metros puede llevar 5 personas.)



2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos, que estará alojado en el sitio web del Club Colaborador www.cic.org.ar.
- 2.2 Las *Instrucciones de Regata Suplementarias* (en adelante, “*el suplemento*”) se publicarán en el tablero oficial de avisos.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20.00 hs. del día anterior a que tenga efecto.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1 No se harán señales en tierra.

5. PROGRAMA

- 5.1 *El suplemento* incluirá un cuadro mostrando los días, fechas, número de regatas programadas, las horas programadas para la primera señal de atención de cada día, y la hora límite para la última señal de atención en el último día.

5.2	Fecha	Recorrido	Horario	Regatas
	Sábado 2 de enero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 9 de enero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 16 de enero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 23 de enero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 30 de enero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 6 de febrero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 13 de febrero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 20 de febrero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una
	Sábado 27 de febrero	Marcas fijas o barlovento sotavento	16:00 hs	Una

El horario indicado corresponde a la primera señal de atención programada.

6. BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE LAS PARTIDAS

- 6.1 Cada bandera de clase será el emblema de la clase sobre fondo blanco o como se indique en *el suplemento*.

- 6.2 El orden de partida de las series y sus banderas de clase (señal de atención) serán como sigue:

Serie A	1 ^{ra} partida	Numeral 1 del CIS
Serie B	2 ^{da} partida	Numeral 2 del CIS



Serie C	3 ^{ra} partida	Numeral 3 del CIS
Serie D	4 ^{ta} partida	Numeral 4 del CIS
Serie E/F y serie M	5 ^{ta} partida	Numerales 5 y 8 del CIS
Series X, Y y Z (series "Sin spinnaker")	6 ^{ta} partida	Numeral 7 del CIS

6.3 En estas regatas:

- Las series E y F estándar de PHRF largan y clasifican juntas (serie E/F).
- La serie M de PHRF larga junto con la serie E/F pero clasifica separada.

7. **ÁREA DE REGATA, RECORRIDOS Y MARCAS**

7.1 *El suplemento* incluirá la posición aproximada del área de regatas, el esquema de los recorridos y la descripción de las marcas a utilizar.

7.2 Se correrán en la zona del Circuito de Regatas CIC del Río de la Plata y sus inmediaciones.

8. **LA PARTIDA**

8.1 Las regatas se largarán utilizando RRV 26 o lo que indique *el suplemento*.

8.2 La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea; o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida; o lo que indique *el suplemento*.

8.3 La línea de partida estará ubicada en proximidades de la boya FAY del Circuito de Regatas CIC pero, si la CR considera que existen motivos de seguridad, meteo o mareológicas o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar. En este caso, la CR intentará comunicar la posición de la línea de partida por canal 18 de VHF.

8.4 Para alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes que la primera señal de atención.

8.5 Una regata será anulada o postergada cuando el viento medido por la CR, antes de la primera señal de atención y en forma aproximadamente constante:

- no alcance los 4 nudos o
- supere los 23 nudos.

8.6 Si se fondea una marca límite interior, cerca de la embarcación de la CR y aproximadamente sobre la línea de partida, deberá ser dejada por el mismo lado que la embarcación de la CR, desde que los barcos se aproximan a la línea de partida desde el lado de prepartida para partir hasta que la hayan pasado.

8.7 Las regatas se largarán haciendo cada señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida correspondiente. La señal de atención de cada serie sucesiva se dará con la señal de partida de la serie precedente o después.

8.8 La CR intentará llamar a los barcos pasados por VHF canal 18, pero una llamada tardía, el orden en que se llame a los barcos pasados o una falta de llamada no será fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica las reglas 29.1, 60.1(b) y 62.1(a) del RRV.

8.9 [PD] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras series.



8.10 Todo barco que parta más de 5 minutos después de la última señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

9. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

9.1 El procedimiento será descripto en *el suplemento*.

9.2 Para cambiar la próxima pierna de un recorrido Barlo-Sota o Sota-barlo, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible.

9.2 Los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica la regla 28 del RRV.

9.3 Se podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compás y colocar las banderas o placas requeridas por la regla RRV 33. Esto modifica Señales de Regata y la regla 33 del RRV.

10. LA LLEGADA

10.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de llegada.

10.2 La llegada estará ubicada aproximadamente en el lugar de la partida excepto que, en caso recorrido acortado o de cambio de recorrido, la ubicación de la llegada podrá cambiar.

11. TIEMPOS LÍMITE

11.1 *El suplemento* determinará cuál de los siguientes límites de tiempo, si los hubiera, se aplicará y, señalará para cada uno de ellos, el tiempo límite.

Tiempo Límite para la Marca 1	Tiempo Límite para que el primer barco pase la Marca 1.
Tiempo Límite de la Regata	Tiempo límite para que el primer barco navegue el recorrido y llegue.
Intervalo para Llegar	Tiempo límite para que los barcos lleguen después de que el primero barco haya navegado el recorrido y llegado.

11.2 Si ningún barco ha pasado la marca 1 dentro del tiempo límite para la Marca 1, la regata será anulada.

11.3 Los barcos que no lleguen dentro del Intervalo para Llegar serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

11.4 Para que una regata sea válida para una serie su primer barco debe llegar, luego de haber navegado el recorrido como lo requiere la regla 28 del RRV, antes de que se cumplan los siguientes límites de tiempo:

- (a) no más tarde que dos horas y media desde su señal de partida, o
- (b) las 19:30hs, lo que ocurra primero.



- 11.5 Los demás barcos de una serie válida que no lleguen dentro de 45 minutos después de la llegada del barco que la validó de acuerdo con la instrucción 11.4 serán clasificados DNF (“No llegó”) sin una audiencia.
- 11.6 No obstante lo indicado en la instrucción 11.5 aunque aún no se hubiesen cumplido esos plazos, la línea de llegada será levantada a las 19:30 hs y todo barco que no llegue antes de este límite de tiempo será clasificado DNF sin una audiencia.
- 11.7 Las instrucciones 11.4, 11.5 y 11.6 modifican las reglas 35, A4 y A5 del RRV y las instrucciones 11,1, 11.2 y 11.3 de las instrucciones generales.

12. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 12.1 La intención de protestar o pedir reparación será enviada al grupo de WhatsApp del programa RegaCIC dentro del límite de tiempo establecido en *el suplemento*.
- 12.2 Para cada clase, el límite de tiempo para protestas será indicado en *el suplemento*.
- 12.3 Se publicarán avisos no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias virtuales en las que son partes o propuestos como testigos y la sala virtual en donde se celebrarán las audiencias.
- 12.4 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b).
- 12.5 En la página web de la CIC www.cic.org.ar/subpaginas/formprot.dot estarán disponibles los formularios de protesta. Las protestas, pedidos de reparación y pedidos de reapertura de audiencia se enviarán por email a protestas@yahoo.com dentro del límite de tiempo establecido. Una confirmación de recepción indicará que la presentación se concretó. Esto modifica las instrucciones 12.1 y 12.3 de las instrucciones generales.
- 12.6 El límite de tiempo para la presentación de protestas será las 20:00 hs del día posterior a cada regata.
- 12.7 Las audiencias se celebrarán el jueves posterior a cada regata a partir de las 20:00 hs en forma virtual, a través del software Zoom. Se requerirá que las partes y los testigos usen este software con cámara y micrófono. Los detalles del procedimiento se darán a conocer a las partes después de formalizadas las protestas o pedidos de reparación.
- 12.8 Los avisos de protestas de la comisión de protestas también podrán ser hechos mediante su publicación en el TOA. Esto modifica la regla 61.1(b).

13. PREMIOS Y EVENTOS SOCIALES

- 13.1 No se realizarán entregas de premios o reuniones presenciales de ningún tipo. **[NP]**

14. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 14.1 Los competidores participan enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver regla 4, ‘Decisión de Regatear’. La autoridad organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada



de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después de cada RegaCIC.

15. RECORRIDOS

- 15.1 Los distintos recorridos se describen en el Anexo A.
- 15.2 No más tarde que la primera señal de atención, la CR exhibirá una placa con las siglas del recorrido elegido como sigue:
- (a) "MF" para un recorrido de marcas fijas, seguido del número que corresponda al recorrido a navegar (ver el Anexo 1);
 - (b) "BS" para un recorrido Barlo-Sota; y
 - (c) "SB" para un recorrido Sota-Barlo.
- 15.3 Cuando la CR indique un recorrido Barlo-Sota o Sota-Barlo, podrá agregar, a continuación de las siglas "BS" o "SB", el rumbo compás aproximado a la primera marca.
- 15.4 Antes de la primera señal de atención, la CR intentará comunicar por canal 18 de VHF el recorrido elegido.

16. MARCAS

- 16.1 Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de la CR de un lado de la línea y una boya inflable de distinto color que las del recorrido del lado opuesto.
- 16.2 Las marcas del recorrido serán:
- (a) **Recorridos barlo-sota y sota-barlo:** boyas inflables;
 - (b) **Recorridos de marcas fijas:** las del Circuito de Regatas CIC, cuya posición se publica en el Anexo 1.
- 16.3 Recorridos barlo-sota o sota-barlo: en caso de cambio de recorrido la nueva marca será de color distinto de las del recorrido.
- 16.4 Recorridos de marcas fijas: en caso que alguna de las boyas del Circuito de Regatas CIC no estuviese en su ubicación prevista, podrá ser reemplazada por una boya inflable o por una embarcación de la CR, ubicada aproximadamente en similar posición. En tal caso se podrá omitir hacer las señales previstas en la regla 34(b) del RRV. Esto modifica la regla mencionada.
- 16.5 Una embarcación de la CR que señale el cambio de la siguiente pierna del recorrido, tal como se indica en la instrucción 9.2, es una marca.

17. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 17.1 La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.
- 17.2 En la regla 44.2 del RRV insertar después de la primera oración: "No obstante, si la marca ala o desmarque de un recorrido barlo-sota o sota-barlo está fondeada, un barco puede postergar su penalización por un incidente en la zona alrededor de la marca de barlovento o en el tramo entre el barlovento y el ala o desmarque, hasta que haya pasado la marca ala o desmarque". Esto modifica la mencionada regla.



18. SISTEMA DE PUNTAJE

El sistema de puntaje será el descrito en el Aviso de Regata.

19. COMUNICACIONES RADIALES

[PD] Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

20. REGLAS DE SEGURIDAD

19.1 [PD] [NP] Todo barco que se retira de la regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.

19.2 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org y, habitualmente, en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting www.fay.org.



ANEXO 1

1. MARCAS DE LOS RECORRIDOS DE MARCAS FIJAS

Posición aproximada de las boyas del Circuito de Regatas CIC:

ABREVIATURA	DENOMINACIÓN DE LAS BOYAS	POSICIÓN APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Las Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

2. RECORRIDOS ALTERNATIVOS DE MARCAS FIJAS

Nro.	RECORRIDOS	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PARTIDA - CVB – CUBA – LLEGADA	ESTRIBOR	6.93
2	PARTIDA – CUBA – CVB – LLEGADA	BABOR	6.93
3	PARTIDA – CUBA – BSI – LLEGADA	BABOR	6.90
4	PARTIDA – BSI – CUBA – LLEGADA	ESTRIBOR	6.90
5	PARTIDA – BSI – CVB – BSI – CVB – LLEGADA	BABOR	8.74
6	PARTIDA – CVB – BSI – CVB – BSI – LLEGADA	ESTRIBOR	8.74
7	PARTIDA – CVB – LLEGADA	BABOR	4.79
8	PARTIDA – BSI – LLEGADA	BABOR	5.86
9	PARTIDA – CUBA – LLEGADA	BABOR	4.62
10	PARTIDA – CVB – CUBA – BSI – LLEGADA	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PARTIDA – BSI – CUBA – CVB – LLEGADA	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PARTIDA – CUBA – CVB – BSI – LLEGADA	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PARTIDA – BSI – CVB – CUBA – LLEGADA	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PARTIDA – CVB – BSI – CUBA – LLEGADA	ESTRIBOR	7.51
15	PARTIDA – CUBA – BSI – CVB – LLEGADA	BABOR	7.51

3. RECORRIDOS BARLOVENTO-SOTAVENTO Y SOTAVENTO-BARLOVENTO

- 3.1 “BS” Recorrido Barlovento/Sotavento de cuatro piernas: Partida – Barlovento – Sotavento – Barlovento – Llegada.
- 3.2 “SB” Recorrido Sota-Barlo de cuatro piernas: Partida – Sotavento – Barlovento – Sotavento – Llegada.
- 3.2 Las marcas a rodear deben ser dejadas por babor.
- 3.4 Inmediatamente después de la marca de barlovento la CR podrá fondear una marca ala o desmarque los barcos deberán dejar por babor. El tramo entre el barlovento y el ala no es una “pierna”.